Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
25 ANIVERSARIO

Recibi original y formatos relacionados 04-04-2025

Juan Carlos Pérez S.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0354/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1670/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de abril de 2025

ROMEL SALINAS DAVALOS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado ROMEL SALINAS DAVALOS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/5513/2005 de fecha 02 de Septiembre de 2005, que cuenta con el código de identificación **T16034SAD001** ubicado en 8 DE ABRIL S/N HUAJUMBARO, C.P. Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada cortas dimensiones, *Quercus sp.*, Encino, 45.523 Metros cúbicos	5	2297	2301	28981668	28981672
madera aserrada cortas dimensiones, *Otras hojosas*, Varias especies, 5.919 Metros cúbicos	2	2302	2303	28981673	28981674
madera aserrada cortas dimensiones, *Abies sp.*, Oyamel, 88.022 Metros cúbicos	11	2304	2314	28981675	28981685
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus sp.*, Pino, 255.034 Metros cúbicos	32	2315	2346	28981686	28981717
madera con escuadría, *Cupressus sp.*, Cedro blanco, 100.591 Metros cúbicos	13	2347	2359	28981718	28981730
madera con escuadría, *Quercus sp.*, Encino, 142.307 Metros cúbicos	18	2360	2377	28981731	28981748
madera con escuadría, *Abies sp.*, Oyamel, 301.707 Metros cúbicos	37	2378	2414	28981749	28981785
madera con escuadría, *Pinus sp.*, Pino, 1312.869 Metros cúbicos	165	2415	2579	28981786	28981950

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

2025 Año de La Mujer Indígena

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0354/03/25
Oficio N°: MICH/GA/04/1670/2025
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de abril de 2025

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO